



BASES ESPECÍFICAS
TORNEO INTERFACULTADES
DE FÚTBOL HOMBRES
2018





TORNEO DE FÚTBOL INTERFACULTADES 2018

BASES GENERALES

Título I

DE LA ORGANIZACIÓN

1. La Rama de Fútbol Universitario de la Universidad de Chile, junto al Coordinador de la Rama de Fútbol, organiza el Torneo Oficial para las Facultades, Programas, e Instituciones invitadas, bajo el auspicio de la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.
2. Para cumplir dicha función organizadora del torneo, la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile delega sus funciones en un Directorio exclusivo de la rama de fútbol universitario, quien en conjunto con un consejo de Delegados y un Tribunal de Disciplina, organizará anualmente el Torneo Interfacultades de Fútbol.
3. Dichas instituciones tienen las facultades organizadoras, resolutivas y disciplinarias establecidas en su respectivo reglamento, teniendo como superior jerárquico a la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.

Título II

DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES Y DE SUS JUGADORES

4. Puede participar todo jugador alumno regular de Pregrado o Postgrado con matrícula vigente, hasta dos años de egresado o durante el año de titulación, que no esté en situación de abandono ni congelación, de la Facultad, Programa o Institución participante a la cual represente salvo autorizaciones especiales de las respectivas instituciones.
5. En el caso del alumno que quisiera participar en una unidad académica distinta a la cual pertenece como alumno regular, deberá entregar al Coordinador de la Rama de Fútbol, una autorización de la unidad académica a la que pertenece (Jefe o Coordinador de Deportes o, en su defecto, Director de Escuela). Además, la unidad académica que lo recibe deberá solicitar su inscripción en los registros correspondientes, autorizando su inclusión a través de documento también entregado al Coordinador de la Rama de Fútbol. Si no se cumplen los





requisitos antes establecidos, se considerará al alumno como no inscrito y no podrá participar como jugador en el presente campeonato. Los equipos que incorporen jugadores de la forma señalada anteriormente contarán con un máximo de 2 cupos por selección. No podrán jugar por otra facultad o unidad académica, aquellos estudiantes que hayan ingresado vía Sistema de Ingreso Especial para Deportistas Destacados en el año en curso. El estudiante que pertenezca a una Unidad Académica que no tenga equipo representativo en el Torneo, podrá formar parte de cualquier equipo inscrito en el TIF, según lo que establecen las Bases Generales de los Torneos Interfacultades. En el caso de un jugador que ha cumplido con estos requerimientos durante tres años seguidos en el mismo equipo no será necesario que realice el trámite para jugar en ese mismo equipo.

6. Cada Facultad, Programa o Institución puede inscribir ante el Directorio los equipos que este órgano autorice, por separado, con su delegado respectivo, y sujeto a las condiciones generales de la Rama de Fútbol de la Universidad de Chile. Esta inscripción debe ser realizada por todos los equipos que deseen participar en el Torneo Interfacultades de Fútbol.
7. La solicitud de inscripción de un nuevo equipo debe ser realizada a través de la **Ficha de Inscripción General TIF**, la cual deberá ser llenada por el Jefe de Deportes de Cada Unidad Académica. Aceptado su ingreso al Torneo, deberá comenzar su participación en la Serie Ascenso. De igual forma y en las mismas condiciones deben proceder los equipos que deseen reincorporarse.
8. Todos los equipos en participación deberán realizar su inscripción de jugadores a través del medio que la organización determine. Toda nómina tendrá que tener como mínimo los siguientes datos de los jugadores:
 - Nombre de pila apellido paterno y apellido materno
 - Número de cédula de identidad o pasaporte.
9. Durante cada temporada y en los casos en que una facultad, programa o institución invitada, cuente con dos o más equipos inscritos, sus integrantes no podrán jugar por más de uno de dichos equipos. En caso de suceder, el jugador quedará inscrito formalmente ante el Directorio (dentro del plazo estipulado para ello), por aquel equipo en el que hubiere participado por primera vez. Esto sin perjuicio de las sanciones que dicha falta conlleva, establecidas en el Reglamento del Comité de Disciplina.
10. Las inscripciones podrán realizarse durante toda la fase regular del Torneo, pudiendo inscribir nuevos jugadores en la plataforma hasta 2 días calendario antes de cada encuentro o en la reunión de la Rama de Fútbol el día lunes





antes del partido, en caso de no haber reunión deben ser informadas a competencias.internas@deporteazul.cl para mayor control. Una vez comenzada la Liguilla Final no podrán realizarse más inscripciones.

Título III

DEL TORNEO

I. Generalidades

11. El cuerpo de árbitros y directores de turno serán contratados por la Dirección de Deportes y Actividad Física.
12. El Directorio de la Rama de fútbol podrá delegar en Comités especializados la realización de determinadas funciones.
13. El Torneo Interfacultades de Fútbol se llevará a cabo a partir del mes de Abril y en la fecha que la organización estime conveniente.
14. Los partidos del Torneo Interfacultades se disputarán en las canchas de la Universidad de Chile y en canchas disponibles de instituciones invitadas.
15. Los encuentros serán programados los días sábados, sin perjuicio de la posibilidad de programaciones extraordinarias realizadas en diferentes días por las autoridades de la Rama de Fútbol de la Universidad de Chile.

Del sistema del torneo

16. El Torneo Oficial se dividirá en dos Divisiones, Honor y Ascenso, y serán controladas y dirigidas por las autoridades organizadoras.
17. La División de Honor estará conformada por doce equipos.
18. La División de Ascenso estará conformada por los equipos que el Directorio de la Rama autorice.
19. En la División de Honor, el torneo se jugará en una primera fase con el sistema de todos contra todos en una rueda. El equipo que obtenga el primer lugar en la fase regular será programado en la etapa de semifinal de la liguilla por el campeonato. Los equipos que al término de ésta resulten ubicados desde el segundo al séptimo lugar, disputarán los terceros de final de la liguilla.





20. Para la Liguilla de Campeón de la División Honor la programación será la siguiente:

- Partido 1: 2° lugar v/s 7° lugar.
- Partido 2: 3° lugar v/s 6° lugar.
- Partido 3: 4° lugar v/s 5° lugar.
- Partido 4: 1° lugar v/s Ganador terceros de final, peor clasificado en fase regular.
- Partido 5: Ganadores terceros de final mejor clasificados.
- Partido 6: Perdedor Partido 4 v/s Perdedor Partido 5
- Partido 7: Ganador Partido 4 v/s Ganador Partido 5

23. El ganador del partido 7 se titulará Campeón del Torneo Interfacultades de Fútbol y disputará un partido contra el equipo que obtenga el primer lugar de la fase regular del torneo por un cupo para el Torneo de Clubes Campeones de la Liga Mayor de Fútbol. En el caso que el Campeón de la liguilla fuese el campeón de la primera fase no se disputará dicho partido. El tercer lugar será definido por el ganador del partido entre los perdedores del 4° y 5° partido.

24. Los equipos que en la primera fase resulten clasificados 11° y 12° lugar, descenderán automáticamente a la división de Ascenso.

25. Los equipos que en la primera fase resulten clasificados 9° y 10°, disputarán una liguilla de promoción con los equipos ubicados en el 3° y 4° lugar de la División Ascenso.

26. Los artículos n° 24 y 25 se aplicarán toda vez que hayan participado 12 equipos en la División Honor. Con menos equipos participando se acordará en reunión de la rama la modalidad de Promoción.

27. En la División de Ascenso, los equipos se enfrentarán con el sistema todos contra todos en una rueda. El equipo que obtenga el primer lugar en la fase regular es Campeón de la División Ascenso y asciende directamente a Honor). Los equipos que al término de ésta resulten ubicados desde el segundo al quinto lugar, disputarán las Semifinales de la liguilla.

28. Para la Liguilla de Campeón de la División Ascenso la programación será la siguiente:

- Partido 1: 2° lugar v/s 5° lugar.
- Partido 2: 3° lugar v/s 4° lugar.
- Partido 3: Perdedor Partido 1 v/s Perdedor Partido 2
- Partido 4: Ganador Partido 1 v/s Ganador Partido 2





29. El equipo que obtenga el triunfo en el partido 4 queda en 2° lugar de la División Ascenso y asciende directamente a la División Honor. El perdedor del partido 4 queda en 3° lugar de la División Ascenso, el ganador del partido 3 queda en 4° lugar. 3° y 4° juegan promoción. Los partidos de esta liguilla se disputarán de la siguiente forma:

- Partido 1: 9° lugar honor v/s 4° lugar ascenso.
- Partido 2: 10° lugar honor v/s 3° lugar ascenso.

30. En caso de empate se definirá al ganador mediante el lanzamiento de una serie de cinco tiros penales por equipo, ejecutados alternadamente por los jugadores de cada equipo que al término del encuentro estuvieran en cancha. En caso de persistir la igualdad, se ejecutarán penales de uno en uno hasta que se produzca la disparidad.

III. De la definición de posiciones.

31. En la primera o segunda fase de cada división, cualquier empate en posición se definirá de la siguiente forma:

- Resultado entre los equipos empatados.
- Mejor diferencia de goles.
- Mayor cantidad de goles a favor.
- Sorteo ante el directorio.

32. Ante igualdad de posiciones entre dos o más equipos, habiendo un W.O. o un marcador determinado por falta a las normas descritas en el Título VI Artículo n° 69, que haya perjudicado a uno de ellos, el Directorio de la Rama determinará el orden de los equipos, eliminando de la estadística sólo para este efecto, los partidos disputados por ambos equipos contra el que uno de ellos haya derrotado por W.O. o por falta a las normas citadas.

33. En los partidos de la liguilla de la Serie de Honor y Ascenso, en caso de terminar un partido empatado, se definirá al ganador mediante el lanzamiento de una serie de cinco tiros penales por equipo, ejecutados alternadamente por los jugadores de cada equipo que al término del encuentro estuvieran en cancha. En caso de persistir la igualdad, se ejecutarán penales de uno en uno hasta que se produzca la disparidad.





34. En el partido final de Honor y Ascenso, en caso de terminar empatado el partido, se realizará un alargue de treinta minutos, quince minutos por lado. De persistir el empate, se procederá con el sistema descrito en el inciso anterior.

IV. De la programación

35. La programación realizada por el Directorio será inamovible. Para modificarla, se hace necesaria la aprobación de la Comisión Resolutiva que estará integrada por el Presidente de la Rama (el Vicepresidente en caso de ausentarse éste), el Secretario y el Coordinador de la Rama de Fútbol.

36. Los equipos de las Facultades, Programas o Instituciones que tengan cancha tendrán preferencia para actuar en condición de local (durante la fase regular), según la programación establecida excepto en aquellos casos en que se enfrentan dos equipos con cancha, en los que se determinará el lugar de juego según los siguientes criterios:

- a) Acuerdo del Directorio, por conveniencia de la Rama.
- b) Sorteo.

37. A juicio del Comité Organizador, los partidos que revistan una importancia especial como en el caso de las ligullas, se jugarán en canchas según decisión del Directorio, independiente que hubiere un equipo que disponga de cancha.

38. En los partidos en que los equipos dispongan de distinto horario de juego, se programará según:

- a) Acuerdo previo entre rivales.
- b) Decisión del Directorio.
- c) Por sorteo.

39. Cualquier petición para suspender un encuentro de la programación que fije el Directorio, deberá ser solicitada por el delegado, a más tardar 10 días corridos antes del encuentro, es decir, el día miércoles de la semana anterior al encuentro. Ésta deberá ser solicitada por el Jefe de Deportes o Técnico. En el caso de no existir Jefe de Deportes, se debe enviar la solicitud al correo competencias.internas@deporteazul.cl señalando los motivos que la ocasionan. Cada equipo tendrá la posibilidad de suspender programación un máximo de dos veces durante la fase regular del torneo. Cualquier incumplimiento de las formalidades señaladas anteriormente, acarreará que se tenga por no presentada la solicitud. En la División Honor y Ascenso una vez





realizada la programación de Playoff, no se aceptarán solicitudes de suspensión.

40. Aceptada la postergación de un partido, el equipo afectado propone, en la reunión siguiente, los horarios disponibles de juego, el cual deberá llevarse a cabo antes de la última fecha de la fase en juego. De no existir acuerdo entre las partes, el Directorio fijará el lugar y fecha de juego definitivo. En el caso que el equipo que solicitó postergación no acepte el plazo fijado, los puntos serán otorgados al rival. Cabe señalar que para efectos del torneo, dicha sanción no será considerada como un W.O.
41. El hecho de presentar una petición de suspensión en el plazo reglamentario, no supone una automática aprobación por parte del Directorio. Cada equipo tiene la posibilidad de ejercer este derecho pero queda a criterio del directorio si se concede o no la solicitud, debiendo ser argumentada dicha decisión.
42. Llegada la última fecha, si existiese de igualdad de puntajes entre equipos que estén definiendo posiciones de play-offs, promoción y/o ascenso, la programación para los equipos implicados se intentará programar a la misma hora, si existiese disponibilidad de recinto.

Título IV

DE LOS PARTIDOS

43. El cuerpo arbitral, en conjunto con el Veedor son la máxima autoridad en cada partido, en representación del Directorio, ejerciendo las funciones específicas contenidas este reglamento.
44. Cada equipo debe presentar ante el Turno, obligatoriamente antes del inicio de un partido, las cédulas de identidad, pasaporte o TUI oficiales de los jugadores que ingresarán como titulares en el encuentro por disputar. Debe ser **obligación del Director Técnico** chequear el equipo titular, con la planilla de jugadores oficial, antes de comenzado el partido.
45. Solamente en caso extraordinario se podrán presentar otros documentos, previa autorización del Turno.
46. Inscritos los jugadores en la planilla de juego, estos deberán firmar **antes de comenzado el segundo tiempo**. Todo jugador de reemplazo que desee





ingresar al encuentro deberá cumplir con el mismo procedimiento previo a su ingreso al campo de juego.

47. El director técnico de cada equipo también deberá firmar la planilla una vez terminado el encuentro, constatando que la información sea la correcta.
48. Cada equipo debe presentarse con sus jugadores correctamente uniformados con su balón respectivo; en caso contrario deberá indicarlo en la planilla de juego, por el Turno, Veedor o el Cuerpo Arbitral.
49. En caso de tener los dos equipos colores de camisetas similares, el equipo que podrá usar su uniforme titular corresponderá a aquel que quedase mejor ubicado en la Tabla Final de Posiciones del año anterior. Al mismo tiempo, se privilegian los equipos de Honor por sobre los de Ascenso. Esta situación será informada en la reunión de la Rama de Fútbol al momento de programar.
48. Los Capitanes o los Delegados tienen la facultad de exigir ante el Turno el cumplimiento de los requisitos antes descritos. El no exigir estos derechos supone la aceptación por parte de éstos, y anula toda posibilidad de reclamo posterior respecto de dichas faltas.
49. En caso de ausencia de al menos un miembro del cuerpo arbitral, el partido se da por suspendido, y este será reprogramado en la próxima Reunión de Delegados.
50. Los partidos tendrán una duración de ochenta minutos, divididos en dos tiempos de cuarenta minutos, separados por un descanso de diez minutos.
51. Podrán efectuarse un máximo de 6 cambios de jugadores por equipo, en cualquier momento del partido, previamente individualizado en la planilla de juego, sin reingreso.
52. El W.O. puede ser solicitado por el Capitán o Técnico del equipo transcurridos 10 minutos desde la hora fijada en la planilla de juego, y con la presencia en cancha de al menos siete jugadores correctamente equipados. En caso de que el equipo rival llegara en el transcurso de esos 10 minutos, el tiempo perdido se descontará del descanso. El resultado final, en caso de efectuarse el W.O será de 3 a 0 a favor del equipo presente. En el caso de un equipo que quede con menos de siete jugadores una vez iniciado el encuentro y siendo el resultado superior a 3 a 0, se mantendrá el resultado logrado en cancha a favor del equipo rival.





53. En caso de lluvia, el mismo día de juego, el Administrador del recinto, junto al Director de Turno, podrá determinar la suspensión del partido, sin perjuicio de que los equipos deban presentarse al partido.
54. La organización estará facultada para suspender una fecha el día anterior al encuentro, según el protocolo de Emergencias Ambientales de la Dirección de Deportes y Actividad Física.

Título VI

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

55. Antes del inicio de la Competencia Oficial, se designará un Tribunal de Disciplina, que estará formado por 6 (seis) miembros elegidos entre el Consejo de Delegados y el Directorio. Para ser miembro del Tribunal de Disciplina, deberá tener una Hoja de Vida deportiva impecable en el año inmediatamente anterior.
56. Para sesionar, deberán estar presentes al menos tres miembros del Tribunal, pudiendo integrar el coordinador de la Rama de Fútbol y/o la directiva de la Rama de Fútbol en caso de ausencia de algún delegado que pertenezca al Tribunal de Disciplina.
57. El Tribunal de Disciplina dará sentencia en el transcurso de la semana. Cuando no se reúna por causa justificada, de igual manera, cualquier jugador expulsado quedará inhabilitado para jugar la fecha siguiente.
58. Por cada infracción cometida por un equipo o sus miembros, será el Tribunal de Disciplina el órgano que determine el castigo respectivo y quien aplique la sanción establecida.
59. Entre los miembros del Tribunal, se deberá elegir un Presidente, quien será el encargado de representar las decisiones del Tribunal ante el consejo de Delegados.
60. En caso que haya igualdad de votos en una resolución, quien preside el Tribunal decidirá la votación.
61. No podrá participar con voto un miembro del Tribunal de Disciplina que represente al equipo infractor.





62. Ante los fallos del Tribunal de Disciplina se podrá apelar de las sanciones, en primera instancia aportando nuevos antecedentes, dentro de una semana, ante el mismo y, en segunda instancia, dentro de siete días, ante el Tribunal de Alzada.
63. La apelación al Tribunal de Alzada deberá presentarse por escrito al Directorio, sólo cuando existan nuevos antecedentes no considerados. Una vez expirado el plazo, caduca toda posibilidad de apelar.
64. El Tribunal de Alzada será integrado por un miembro del Tribunal de Disciplina, un Director y un miembro del Consejo de Delegados, los cuales deben ser elegidos por cada organismo en cuestión y para cada caso en particular, no pudiendo ser integrado por un representante del equipo infractor.
65. El Tribunal de Alzada podrá citar a toda persona que estime conveniente, como igualmente a los afectados, con el derecho de efectuar su propia defensa en forma personal o por poder.
66. El Tribunal de Alzada fallará por mayoría de votos y sus fallos serán inapelables.
67. El Tribunal de Disciplina podrá sancionar a cualquier equipo o jugador que infrinja este reglamento, sin que exista reclamo de por medio, en un plazo máximo de 15 días, contados desde el día en que se detectó la infracción.
68. Las sanciones establecidas por el Tribunal de Disciplina pendientes por término del Torneo, se deben cumplir en el Torneo del año siguiente.
69. Sanciones a faltas muy graves (5 o más fechas) ocurridas en el Torneo se extenderán a todos los Torneos organizados por la Dirección de Deportes y Actividad Física (DDAF). Cualquier falta o conducta antideportiva cometida torneos organizados por CDE locales o central dentro de la universidad, pueden ser consideradas por el Tribunal de Disciplina, y realizar sanciones de oficio, sancionando con fechas extras en las competencias organizadas por la DDAF si está considerado en sus bases.
70. Serán causa de pérdida del encuentro (resultado de 3 a 0 a favor del equipo rival) ante un reclamo o de oficio, las siguientes prácticas cometidas durante el trámite de un partido del torneo:
 - a) La falsificación de carnet o firma;
 - b) La suplantación de jugador;





- c) La participación en el partido de un jugador no inscrito o no habilitado;
- d) La participación en el partido de un jugador que juegue en otro equipo del Torneo (Honor o Ascenso).
- e) La participación en el partido de un jugador castigado;
- f) Efectuar más de 7 cambios, además de una sanción que determine el Tribunal de Disciplina; y
- g) Acuerdo del Directorio por causas justificadas.

71. Todo reclamo deberá ser formulada por el Delegado respectivo por escrito, ante el Tribunal de Disciplina, dentro de un plazo de 7 días contados desde el día en que se produjo el hecho en cuestión.

72. Vistos y considerados todos los reclamos y descargos, tanto del reclamante como del infractor, el Tribunal de Disciplina decidirá al respecto, con todos los antecedentes presentados. Si el Tribunal de Disciplina acepta la solicitud de un equipo reclamante, los puntos pasarán automáticamente a su favor.

73. Las situaciones disciplinarias que la Comisión Técnica y de Disciplina considere que sobrepasa sus atribuciones, serán presentadas al Consejo de Deportes y Actividad Física para ser abordadas por el Tribunal de Honor.

Título VII

CONSIDERACIONES GENERALES

74. El Directorio puede suspender temporal o indefinidamente el uso de una cancha que no se ajuste a las disposiciones reglamentarias vigentes, como así mismo, si se han producido incidentes promovidos por el dueño de casa.

75. En los Recintos Deportivos que la Rama utilice para sus competencias, queda estrictamente prohibida el consumo de bebidas alcohólicas por parte de jugadores, cuerpo técnico, árbitros y toda persona que participe del Torneo Interfacultades. Individualizados los infractores el caso pasa al Tribunal de Disciplina.

76. El Turno, Árbitro y el Dirigente de la Rama presente, deberán advertir a las personas responsables de su falta. En caso de no acatar la advertencia debe señalarse debidamente en la planilla de juego, situación que será remitida al Tribunal de disciplina.





77. El Veedor tiene el deber de informar detalladamente y con independencia sobre los hechos conflictivos que sucedan en los partidos.
78. El lanzamiento de proyectiles al campo de juego, o cualquier actitud antideportiva será tratado en el Tribunal de Disciplina, en caso que el infractor sea miembro de la Rama. Si el infractor es un espectador que no pertenece a la Rama, se sancionará al equipo que acompañase. La sanción será determinada por el Tribunal de Disciplina.
79. El equipo que incurra en un W.O. injustificado no podrá participar en playoff en caso de acceder a esa fase.
80. El equipo que incurra en dos W.O. será eliminado de la competencia. En caso que un equipo deje de participar durante el Campeonato (ya sea porque se retira o sea eliminado) y que haya jugado más del 67% del campeonato, sus partidos restantes tendrán el resultado correspondiente a un W.O. En caso contrario se descontarán los puntos y anotaciones de la estadística general a aquellos equipos que hubieren obtenido un triunfo.
81. Los partidos del torneo podrán ser suspendidos siempre y cuando tengan jugadores que participen en las siguientes competencias: Nacional Universitario, Olimpiadas Universitarias. Siendo acordados por el Directorio en consejo de delegados.
82. El Directorio podrá suspender a un equipo temporal o definitivamente de la participación durante un año en el Torneo de Ascenso, Torneo Honor o responsabilidades deportivas que afecten los intereses o imagen de la Universidad de Chile.
83. El Directorio fijará antes de iniciarse la competencia los premios en cada división, para el Campeón y el vice campeón.
84. Los acuerdos del Consejo de Delegados sobre puntos que no estén considerados en los Reglamentos de la Competencia Oficial, serán aprobados por simple mayoría de los delegados presentes siendo necesario para ello un quórum mínimo de la mitad más uno de los delegados oficiales de la Rama (Honor y Ascenso), que estén debidamente acreditados.
85. Para solicitar el reestudio de un punto aprobado en alguna sesión anterior del Consejo de Delegados, será necesaria la aceptación de los dos tercios de los delegados oficialmente acreditados que estén presentes en la sesión.





86. Para estudiar o modificar un punto que esté en los Reglamentos, se requiere la aprobación de los dos tercios de los Delegados oficialmente acreditados como tales por la Rama.
87. Para solicitar el reestudio o tratar un punto de los Reglamentos aprobado en un Consejo de Delegados y que esté ratificado por el Acta Oficial respectiva será necesaria la unanimidad de los delegados representantes.
87. Cualquier aspecto no considerado en estas bases, será decidido por el consejo de delegados en pleno, según las normas generales deportivas que estén vigentes en el Club Deportivo de la Universidad de Chile y tomando en consideración las normas establecidas por los Estatutos Generales de la Rama y por la Federación de Fútbol de Chile.

